

Neiva - Huila, 1 de noviembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

Email: convocatoriasinfraestructuraicbf@fideter.gov.co

E. S. D.

CONVOCATORIA:	PAF-ICBFGS-O-059-2021
OBJETO:	CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
ASUNTO:	OBSERVACION INFORME DE EVALUACION. (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES).

Cordial saludo;

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, mayor y vecino de la ciudad de Neiva – Huila, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva Huila, obrando en calidad de Representante Legal de SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, proponente del proceso en referencia, de manera atenta, actuando dentro de los términos que confieren los Pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública identificada con el numero PAF-ICBFGS-O-059-2021, me permito presentar respetuosamente las observaciones al informe de Evaluación (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES) que estimo deben tenerse en cuenta como consecuencia del resultado de los diferentes etapas del proceso de contratación que se adelanta, entre los que tenemos informes de evaluación y calificación de las propuestas registrados y publicados en la página web de la entidad, Referentes al PROCESO DE CONTRATACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021, para lo cual a Ustedes expongo.

Tal y como se conoce ampliamente el pliego de condiciones se constituye en la Ley del contrato, porque al amparo de este no solo los interesados en ser colaboradores contratistas de la administración, presentamos las ofertas, sino que además la entidad contratante en procura de cumplir con la SELECCIÓN OBJETIVA debe someterse íntegramente a las reglas preestablecidas en él, son de aplicación obligatoria.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 FIDUCIARIA PREVISORA S.A, el día 28 de octubre de 2021, mediante publicación hecha en la página FINDETER, dio a conocer el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, quedando de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
4	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. - SEINGECOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

RESULTADO: No habilitados JURIDICAMENTE.

II. SOLICITUD DE HABITACIÓN PROPUESTA SEINGECOL S.A.S.

Teniendo en cuenta el informe preliminar de requisitos jurídicos habilitantes, se observo lo siguiente:

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 22 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.830.056.058,00) 10% \$183.005.605,8</p>	2.1.1.8.	26 a 27	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101018564 Tomador: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 – NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e Identificación Integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Si están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$183.005.606 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 22 de abril de 2022. Soporte de pago: - No Aporta recibo de pago de la póliza. – No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p>
--	----------	---------	-----------	---

				<p>i) El proponente DEBE SUBSANAR el requisito de pago de la póliza de seriedad de la propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de seriedad de la oferta: "(...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</u>"</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR el requisito aportando el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los Términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

Dentro de nuestra propuesta enviada en la fecha que establece los términos de referencia en el cronograma, se envió en el folio No 25 el recibo de pago

de la garantía de seriedad de la oferta de la presente convocatoria. Solicito a la entidad revisar nuevamente nuestra propuesta.

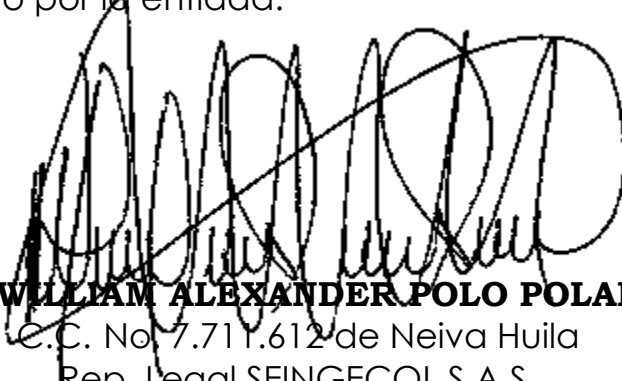
Sin embargo, anexamos nuevamente el soporte de pago de la prima correspondiente.

III. CONCLUSION:

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Sea revisada la evaluación detallando conforme indican los pliegos de condiciones, el ANÁLISIS JURÍDICO cumplido frente a la propuesta presentada por la sociedad comercial SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, y se le asigne a ella lo que real y legalmente corresponde atendiendo las precisiones expuestas en el presente documento, procediendo a su HABILITACIÓN conforme a las normas y reglas vigentes de la contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables; ya que ha cumplido lo requerido por la entidad.

Cordialmente;



Ing. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
C.C. No. 7.711.612 de Neiva Huila
Rep. Legal SEINGECOL S.A.S.



Multiseguros del sur ltda

Asesores en seguros

NIT 900.129.277-3

calle 8 NO. 7 -35

Teléfono: 871 75 58

Señores	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA			Fecha recibo	Recibo de caja No.
Nit	900.072.667-5	Teléfono	8761111	19/10/2021	4496
Dirección	CL 71 NRO. 5 - 10	Ciudad	NEIVA		
Ramo	Poliza/cert.	Compañía		Valor	
SERIEDAD	101018564	ESTADO		183.005	
GASTOS EXPEDICION				8.000	
IVA				36.291	
				Total	227.296
VALOR EFECTIVO	227.296				
Ch. No.					
TC No.					

